



ACTA No. 004

GENERALIDADES

Fecha: 28 de marzo de 2019	Hora: 9:13 a.m.	Lugar: Cread Norte de Santander
----------------------------	-----------------	---------------------------------

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidente Delegado
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctora María Fernanda Polanía Correa	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Saury José Thomas Manzano	Representante de los Docentes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Doctor Zain Humberto Cuadros Villamizar	Representante de los Ex rectores
Camilo Andrés Güiza Díaz	Representante de los Estudiantes

AUSENTES

Nombres	Rol
Doctor Armando Enrique Monsalve Vásquez	Representante del Presidente de la República
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo

SECRETARIO

Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario
--	------------

INVITADOS

Nombres	Rol
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor René Vargas Ortegón	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Vicerrector de Investigaciones
Doctor Oscar Orlando Ortiz Rodríguez	Director Oficina de Interacción Social
Doctora Andrea Johana Ramón Torres	Jefe Oficina Gestión del Talento Humano
Doctora Karina del Pilar Silva Becerra	Directora Oficina de Comunicación y Prensa
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Director Oficina de Planeación
Doctor Farid Rafael Villalba Taborda	Director Oficina Contabilidad y Presupuesto
Ingeniero Avilio Villamizar Estrada	Director CIADTI
Ingeniera Blanca Judith Cristancho Pabón	Directora Autoevaluación y Acreditación Institucional
Especialista Wilmer Alexis Triana Barajas	Coordinador UECTIC
Doctora Andrea C. Araque Chacón	Asesor Rectoría
Ruby Jaimes Ramírez	Directora Centro de Promoción Social Villa Marina
Luis Ramiro Portilla Flórez	Director Recursos Bibliográficos y Administración de Documentos
Doctor José Vicente Carvajal	Director Oficina Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo

**AGENDA****1. Verificación del quórum****2. Aprobación orden del día****3. Aprobación de acta**

3.1. Acta No 003 del 1 de marzo de 2019

4. Seguimiento al acta

4.1. Consulta Ministerio de Educación Nacional (Director Oficina Jurídica)

4.2. Seguimiento Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública (Rector)

4.3. Por el cual se otorga una amnistía y se establecen condiciones especiales para hacerla efectiva a los usuarios de los Recursos Bibliográficos de la Biblioteca Rafael Faria Bermúdez (Representante de los Estudiantes CSU y Director Recursos Bibliográficos y Administración de Documentos)

4.4. Respuestas Derechos de Petición dirigidos a los Miembros del Consejo Superior Universitario (15, 18 y 19 de febrero) (Director Oficina Jurídica)

5. Informe de Rectoría (Rector)

6. Taller de sensibilización para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional (Directora Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional)

7. Informe Sindicato UNDEPTCUP (Socialización análisis y consideración de conclusiones) (Presidente y Secretario Sindicato)

8. Aprobación de acuerdos

8.1. Por el cual se otorga una amnistía y se establecen condiciones especiales para hacerla efectiva a los usuarios de los Recursos Bibliográficos de la Biblioteca Rafael Faria Bermúdez (Representante de los Estudiantes CSU y Director Recursos Bibliográficos y Administración de Documentos)

8.2. Por el cual se suspende la prórroga de la comisión de estudios otorgada al profesor de tiempo completo ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA (Doctor Carlos Omar Delgado Bautista)

8.3. Por el cual se concede una prórroga a la Comisión de estudio de la profesora YAMILE DURAN PINEDA (Secretario)

8.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ROSY EUGENIA REYES PINILLA, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado (Secretario)

8.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JORGE ENRIQUE HERRERA RUBIO, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado (Secretario)

8.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado (Secretario)

8.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor ALBERT MIYER



SUAREZ CASTRILLON, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado (Secretario)

8.8. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora LUZ KARIME HERNÁNDEZ GEGEN, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado (Secretario)

8.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor REINALDO GUTIÉRREZ MARÍN, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente (Secretario)

8.10. Por el cual se aplaza Período Sabático al profesor de tiempo completo VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ (Secretario)

8.11. Por el cual se concede Período Sabático a la docente GRACIELA VALBUENA SARMIENTO (Secretario)

9. Correspondencia

9.1. Solicitud ASPU, Plenaria Nacional de ASPU (Secretario)

9.2. Solicitud UNDEPTCUP, Derogación de acuerdos por austeridad de gastos (Director Oficina Jurídica)

9.3. Solicitud UNDEPTCUP, Reconocimiento a docentes y demás trabajadores que aportaron para la compra de la sede académica y social de Villa Marina (usufructo de los docentes y trabajadores que aportaron para su adquisición) (Director Oficina Jurídica)

9.4. Derecho de Petición de Información Docente Ariel Becerra Rey (Director Oficina Jurídica)

9.5. Solicitud observancia plena al contenido de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las Plataformas Estudiantiles y Profesorales (Secretario)

10. Proposiciones y Varios

10.1. Informe Virtualidad (Procesos de transformación digital, Economía digital, Planes en la utilización inteligencia artificial en la educación) (Coordinador UETIC y Director CIADTI)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El Doctor NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario, presenta un saludo a los asistentes y verifica el quórum, informando a la Presidente Delegada que se encuentra quórum para deliberar. Así mismo, informa que se encuentra ausente el Representante del Presidente de la República debido a que por motivos laborales no es posible asistir. De igual manera el Representante del Sector Productivo por motivos de la labor eclesiástica que desempeña, no le es posible asistir.

00:04:40 minutos

2. Aprobación orden del día

El Secretario da lectura al orden del día.

La Presidente delegada somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.



La Presidente Delegada desea aclarar la situación presentada en la sesión del Consejo Superior Universitario anterior en cuanto al retraso en el inicio. Por lo general, la delegación de la presidencia está a cargo de la suscrita y lastimosamente ese día se tuvo una visita de la fiscalía en la gobernación, que era necesario atender. En el respectivo acuerdo es claro en indicar que quien preside el Consejo Superior Universitario es el gobernador o su delegado. Se envió el respectivo delegado a la sesión para lograr desarrollar el orden del día del Consejo Superior Universitario. La gobernación en ningún momento quiso entorpecer el desarrollo de la respectiva sesión.

00:07:18 minutos

3. Aprobación de acta

3.1. Acta No 003 del 1 de marzo de 2019

La Doctora SONIA ARANGO MEDINA Presidente Delegado, somete a consideración el acta, la cual es aprobada por los consejeros presentes.

00:08:00 minutos

4. Seguimiento al acta

4.1. Consulta Ministerio de Educación Nacional

El Secretario menciona que la consulta corresponde la solicitud realizada por el Representante del Presidente de la República sobre quien puede presidir las sesiones del Consejo Superior Universitario. Se da lectura al oficio enviado al Ministerio de Educación Nacional.

00:09:30 minutos

4.2. Seguimiento Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública

El Secretario menciona que teniendo en cuenta lo expuesto en la anterior sesión por parte de la Delegada de la Ministra de Educación, la institución presenta el seguimiento al Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la Construcción de acuerdos para la Educación Superior Pública, correspondiente al mes de marzo, contenido en el anexo No. 1.

El Representante de los Estudiantes menciona que de acuerdo a la Mediación realizada, cuál va hacer la dependencia encargada de realizar el seguimiento a las horas sociales como cumplimiento a los compromisos establecidos.

El Director de la Oficina Jurídica informa que estas formalidades se realizan en atención al Centro de Conciliación con el que cuenta la Universidad de Pamplona con la debida homologación del Ministerio de Justicia para los alcances de las actas que se celebren con las personas que acuden a ese centro de conciliación, es decir, hay unas formalidades plenas que constan en acta para que los organismos a través del Consultorio Jurídico, del programa de Derecho y en coordinación con las dependencias y facultades de donde provienen los estudiantes que llegan a esos acuerdos, se realicen los debidos cumplimientos de los compromisos y seguimiento a esas actas.

La Presidente Delegada menciona que los procesos disciplinarios que se mencionan se encuentran relacionados al paro nacional. El señor rector contextualiza a la Presidente Delegada sobre la situación de las garantías acordadas en el Acuerdo de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública.

Primera Garantía

En el caso de algunas universidades se presentó el bloqueo en el ingreso generando ciertas situaciones que extralimitaban la continuidad en el acompañamiento del ejercicio del calendario académico. En el caso de la Universidad de Pamplona se celebró una reunión dentro del campus con la participación del Procurador Regional y el Defensor del Pueblo Regional se hizo una denuncia pública en el que se decía que la Universidad de



Pamplona no hacia denuncias sobre todas las situaciones que ocurrían en la universidad, dando a entender que se estaba en una omisión en el tema. Hasta el momento se tienen 12 denuncias ante la fiscalía. Así mismo, se presentó un hecho muy fuerte en donde en las redes sociales algunas personas realizaran amenazas de muerte en su contra, su nombre fue puesto en esas denuncias públicas y le tocó colocar denuncia ante la fiscalía por injuria y calumnia.

Paralelamente a esto, teniendo en cuenta estas garantías por el paro, la institución se debe comprometer a hacer actuaciones que permitan evidenciar que la Universidad de Pamplona hizo el debido proceso y está cumpliendo lo que la ley o la norma permite. Por ello, se realizó la Mediación para poder esclarecer las circunstancias y saber quiénes eran los responsables. Esto llevó a que algunos muchachos que tenían algún tipo de vinculación se les amonestara, obedeciendo al artículo 65 del capítulo X del Reglamento Estudiantil, en ese orden de ideas la amonestación puede ser compilada o cambiada por un trabajo social. La dependencia encargada de realizar el seguimiento puede ser Bienestar Universitario o Control Interno de Gestión. En el caso de aquellos muchachos que se le ha encontrado otro tipo de participación que va más allá de los muros de la misma institución y en el caso de esa persona que hizo esas amenazas de muerte contra un miembro de la comunidad académica, el mismo reglamento contempla que debe ser sancionado con una amonestación grave, ese es el caso de dos estudiantes, los cuales en primera instancia fueron expulsados de la universidad y en la apelación la sentencia para uno se encuentra que es una falta agravada y en segunda instancia fue expulsado. El otro, fue la cancelación definitiva de la matrícula. Lo anterior se menciona, debido a que a raíz de estas garantías la universidad ha sido señalada como una de las instituciones que no ha respetado las garantías para la culminación del presente semestre. Considera que el seguimiento a las garantías ha sido excelente porque se demuestra que se ha logrado cumplir con todas las orientaciones que se han venido entregando por parte del gobierno central y del Ministerio de Educación.

Así mismo, solicitan las garantías para terminar el semestre y así se realizó, de igual manera, que los docentes que venían trabajando siguieran ejerciendo la función como tal y se respetó toda la nómina, excepto aquellos casos que por propia renuncia de algunos docentes quedó la vacante. Se generaron las condiciones para que pudiesen participar los muchachos en algunos eventos, recientemente cuarenta estudiantes participaron en la Universidad del Cauca, se siguen entregando todos los temas de bienestar y la institución ha venido cumpliendo con ello. En el caso de esos procesos que son aparte del proceso del paro y que se han extralimitado de los muros de la universidad, la institución tiene el seguimiento en ese ejercicio.

El Director de la Oficina Jurídica informa que en cuanto a los dos estudiantes sancionados, expresa que en aras de lo que se les garantizó en el debido proceso disciplinario no había lugar porque no se agotaba el requisito de la subsidiariedad para que acudieran a la acción constitucional de tutela para que le garantizaran derechos que ellos pudieran haber ejercido en el debido proceso disciplinario, por lo tanto, revocó la decisión en primera instancia y no da lugar a la acción de tutela por violación al debido proceso y por el derecho a la educación.

La Delegada de la Ministra de Educación solicita copia de los fallos.

El señor Rector indica que concerniente a lo mencionado, hoy en día se tienen solo estos dos casos a los cuales se les ha dado este tratamiento ya que son procesos diferentes a la toma de la Universidad de Pamplona. La universidad es un libro abierto como universidad pública y se reciben las visitas que se consideren de los entes de control para demostrar que se está llevando el debido proceso.

Segunda Garantía

El señor Rector menciona que en la reunión del SUE informará sobre las garantías de



seguridad, a las cuales se deben responder en las diferentes movilizaciones donde los estudiantes acudan.

00:30:38 minutos

4.3. Por el cual se otorga una amnistía y se establecen condiciones especiales para hacerla efectiva a los usuarios de los Recursos Bibliográficos de la Biblioteca Rafael Faría Bermúdez

El presente ítem se colocará a consideración en el punto 8, aprobación de Acuerdos

00:30:54 minutos

4.4. Respuestas Derechos de Petición dirigidos a los Miembros del Consejo Superior Universitario (15, 18 y 19 de febrero)

El Secretario informa que, de acuerdo a las indicaciones realizadas en la sesión anterior, la Oficina Jurídica realizó la respuesta a los cinco derechos de petición, las cuales fueron entregadas a la Asociación Sindical de Profesores Universitario ASPU Seccional Pamplona y así mismo fueron enviadas al correo electrónico de cada miembro. La Presidente Delegada solicita se envíe el derecho de petición junto con la respuesta.

El Director de la Oficina Jurídica aclara que ASPU ha reiterado la mayoría de esas solicitudes a lo largo de estos dos años a la administración, luego la administración ha venido actuando de forma objetiva con cada una de las peticiones, la asociación ha agotado vías jurisdiccionales, inclusive ante inspección y vigilancia con esas mismas peticiones a nivel de queja, por lo tanto, la institución cuenta con unas formalidades para dar respuesta y ahora está sistemáticamente agotando a cada una de los miembros del Consejo Superior de muchas cosas que son resorte de la administración.

En la sesión pasada se acordó facultar al Rector para dar respuesta, ya que cuenta con los insumos para dar contestación a la mayoría de los derechos de petición que no les constaría a cada uno de los miembros del Consejo Superior individualmente sino en algunos casos como órgano colegiado. Por ello, no tendría sentido que cada miembro diera respuesta porque tendría que negar la mayoría de los hechos que se producen mientras que se produjo una respuesta sistemática acorde con lo que ha venido dando la administración en cada uno de los casos.

La Presidente Delegada manifiesta que hay casos donde hablan sobre los pliegos de peticiones y una cosa son los pliegos de peticiones y otra las negociaciones que hayan quedado plasmadas. Por ello, no es tema del Consejo Superior. Los derechos de petición expresan situaciones administrativas que se basan sobre una norma que es la que indica hasta donde la administración puede aprobar y que no, ya que hay solicitudes que no se pueden aprobar porque es violación de la norma. De acuerdo a lo anterior, lo que se debe es delegar a la administración para que dé respuesta a estas situaciones ya que no se tienen los soportes al respecto.

Interviene el señor Rector manifestando que en ese sentido se tiene la percepción que es más fácil defender la institucionalidad elaborando la defensa de forma unánime en pro de este ejercicio. Tanto la Delegada de la Ministra de Educación como la presidenta Delegada mencionan que la respuesta se debe dar en conjunto ya que se presentan situaciones administrativas cuyos soportes se encuentran en la universidad, finalmente la Presidente Delegada manifiesta la importancia que se dé una respuesta concreta y con soportes a las peticiones.

00:36:49 minutos

5. Informe de Rectoría

El señor Rector coloca a consideración la posibilidad de cambiar la sesión programada para el 26 de abril, trasladarla para el 12 de abril. De acuerdo a la agenda de la Presidente Delegada y la Delegada de la Ministra de Educación no es posible, por lo



tanto, se mantiene para el 26 de abril.

El señor RECTOR da inicio a su presentación contenida en el anexo No. 2.

5.1. Académica

5.1.1. Autoevaluación y Acreditación

5.1.2. Inauguración Clínica Pequeños Animales

El Representante de los Estudiantes menciona que más que prestar un servicio a la comunidad es un laboratorio para los estudiantes. En relación a los costos de los servicios que ofrece la clínica, considera que a futuro se puede presentar la disminución de la casuística, por ello, solicita una relación costos versus servicios de casuística. Se debe tener en cuenta que la casuística que se maneja en la clínica es con lo que cuenta los estudiantes para fortalecer sus capacidades académicas.

El Representante de las Autoridades Académicas menciona que los estudiantes son los encargados de realizar la atención, no entiende porque la casuística va a disminuir, el Representante de los Estudiantes menciona que se estima que por los costos la casuística va a disminuir.

5.1.3. Divulgación calendarios a la Comunidad Académica

5.1.4. Inicio Calendario Académico 2019-1

5.1.5. Reuniones Directivas ISER

5.1.6. Asignación Responsabilidad Académica

5.1.7. Entrega de Material Deportivo y Didáctico

5.1.8. Campaña Proceso de Matrículas 2019-1

5.2. Investigación

5.2.1. Jornadas de Información Convocatoria Bicentenario

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que los cupos que no se logren obtener pueden concursar en la segunda convocatoria.

5.2.2. Socialización Convocatoria 833

5.2.3. Participación en el Comité Universidad-Empresa-Estado CUEE

5.2.4. Semilleros de Investigación

La Universidad de Pamplona será la Sede del V Encuentro Regional Semillero de Investigación Redcolsí Nodo Norte de Santander el 16 y 17 de mayo

5.3. Interacción Social

5.3.1. Gestión Proyectos

5.3.2. CIADTI

5.3.3. Convenios

5.3.4. Educación Continua

5.3.5. Internacionalización

5.3.6. Extensión

5.3.7. Sede Social Villa Marina

5.3.8. Casa Águeda Gallardo de Villamizar

5.4. Administrativa y Financiera

5.4.1. Presupuesto de Ingresos 28/02/2019

5.4.2. Ejecución de Ingresos 28/02/2019

5.4.3. Presupuesto de Gastos 28/02/2019

5.4.4. Ejecución de Gastos 28/02/2019

El Representante de los Estudiantes menciona que según lo que informa el Vicerrector Administrativo y Financiero sobre el crédito de los seis mil millones se empezaría a utilizar en el mes de junio o julio. En un principio se estableció que se iba a empezar a utilizar en el mes de febrero, cabe la posibilidad que ya no sean seis mil millones sino



una cantidad menor en el crédito, el Vicerrector Administrativo y Financiero menciona que los seis mil millones es un colchón teniendo en cuenta la proyección realizada desde la Oficina de Planeación y Contabilidad, afortunadamente gracias a las estrategias aplicadas en el mes de febrero no fue necesario empezar a utilizar el préstamo, solo se utilizaría el monto necesario y se estima que posiblemente sea en el mes de junio.

El señor Rector entrega a cada uno de los consejeros una carpeta que contiene los borradores de los siguientes Proyectos de Acuerdo, con el fin de que sean estudiados y se presenten las sugerencias pertinentes.

- Por el cual se regula la vinculación de los profesores ocasionales y de hora cátedra en la Universidad de Pamplona y se establecen otras disposiciones, el cual actualizaría el Acuerdo No.046 del 25 de Julio de 2002 "Por el cual se regula la vinculación de los profesores Ocasionales y de Hora cátedra de la Universidad de Pamplona y se establecen sus regímenes salariales y prestacionales.
- Por el cual se establecen los criterios para la asignación de responsabilidad académica de los docentes de la Universidad de Pamplona (Planta, ocasionales y hora cátedra), el cual actualizaría el Acuerdo No. 107 del 16 de agosto de 2005 "Por el cual se actualizan y compilan los criterios de la asignación de la Responsabilidad Académica, Investigativa, Administrativa y de Interacción Social de los profesores de la Universidad de Pamplona.
- Por el cual se actualiza la organización curricular de la Universidad de Pamplona, el cual actualizaría el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 "Por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona"

La Presidente Delegada solicita que se envíe el Acuerdo Vigente, el Proyecto de Acuerdo y un cuadro comparativo de cada uno de los considerandos y cada uno de los artículos donde se muestre el cambio realizado junto con la justificación.

5.5. Rectoría Avanza

La Presidente Delegada pregunta cuántos programas tiene la universidad, cuantos están acreditados y cuántos se necesitan acreditar para el proceso de Acreditación Institucional.

El señor Rector responde que se cuenta con 83 programas en total, de los cuales 51 programas son de pregrado y 32 programas son de posgrado. De los 51 programas, 33 son acreditables, de ese número según la vigencia de la norma que ampara la institución el 25% deben estar acreditados que corresponde para un total de 9 programas y de estos se encuentran acreditados 7 programas y 3 en espera de resolución.

La Presidente Delegada pregunta que si es obligación tener posgrados acreditados y el señor rector responde que no es necesario. La Delegada de la Ministra de Educación menciona que acreditables son pregrado, maestría y doctorado.

La Presidente Delegada expresa que a nivel de los índices de competitividad del Departamento el que más puntaje da es la educación y dentro de ello se encuentra la acreditación y este proceso que está llevando la universidad ayuda a subir este índice de competitividad; del 2017 a 2018 la educación ayudó a bajar aproximadamente 10 puestos en el índice de competitividad.

A continuación, se presenta la Ruta Acreditación de Programas

- 7 programas acreditados
- 5 programas en espera de resolución
- 3 programas en asignación de pares
- 2 programas radicados ante el CNA - Informe



- 2 programas radicados ante el CNA - Condiciones Iniciales
- 6 programas a radicar 2019
- 5 programas a radicar 2020

Así mismo se cuenta con una programación de posibles fechas para radicar los documentos

- Cumplimiento de requisitos (9 programas acreditados) (abril 2019)
- Radicación de condiciones iniciales institucionales (mayo 2019)
- Ejecución proceso de autoevaluación institucional (en ejecución)
- Visita condiciones iniciales institucionales (julio 2019)
- Aprobación de condiciones iniciales (octubre 2019)
- Presentación informe de autoevaluación con fines de acreditación institucional (noviembre 2019)
- Visita de Acreditación Institucional (diciembre 2019)
- Acto administrativo de acreditación (mayo 2020)

La Presidente Delegada felicita al señor rector por la gestión que se viene adelantando en visionar la universidad llevándola a una buena posición y se logre continuar el proceso a largo plazo.

01:41:50

6. Taller de sensibilización para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional

La Directora Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional da inicio a su presentación contenida en el anexo No. 3.

6.1. Presentación

6.1.1. Modalidades

6.1.2. Requisitos

6.1.3. Proceso

6.1.4. Lineamientos de Acreditación Institucional

6.1.5. Grupo de Apoyo

6.2. ¿Quién puede lograr la Acreditación Institucional?

6.3. Actividad: Ponderación de Factores

6.4. Compromiso

02:15:48

7. Informe Sindicato UNDEPTCUP

El Presidente del Sindicato de UNDEPTCUP da inicio a su presentación contenida en el anexo No. 4.

7.1. Dignificar la labor docente

7.2. Plan de Gestión Junta Directiva 2018-2019

7.3. Contexto de la Educación Superior

7.4. Desfinanciación de la Educación Superior

7.5. Brecha de Oportunidades

7.6. Desfinanciación de la Educación Superior

7.7. Desfinanciación de la Educación Superior SUE

7.8. Diferencia en las transferencias por estudiante

7.9. Igual porcentaje de incremento a las bases presupuestales aumenta la brecha

7.10. Desfinanciación de la Educación Superior Unipamplona

7.11. Transferencias por programa de pregrado presencial

7.12. Programas de Posgrado

7.13. Estudiantes de Posgrados

7.14. Estudiantes a Distancia

7.15. Profesores de Planta



- 7.16. Evaluación de la Oferta Académica Unipamplona
- 7.17. Docentes de Planta Unipamplona
- 7.18. Estudiantes por docente de Planta
- 7.19. Estudiantes Unipamplona
- 7.20. Estudiantes y docentes de planta por Facultades
- 7.21. Estudiantes por Facultades
- 7.22. Mesas Técnica cobertura y calidad
- 7.23. Mesas Técnicas Financiación
- 7.24. Conclusiones

Interviene el Representante de las Autoridades Académicas agradeciendo el interés porque esto avoca generar a futuro una mejor universidad, pero no tiene claro desde que punto de vista se está abordando la problemática.

El Presidente de Sindeptcup menciona que la crisis financiera que no es solo de esta universidad y el análisis muestra que las instituciones que se encuentran acreditadas y están en mejores condiciones no ofertan tantos programas, la universidad no se encuentra en las mejores condiciones y ha crecido desordenadamente en oferta de programas, la solución en cuanto a docentes se contratan los docentes a cuatro meses reduciendo el número de ocasionales en los últimos años y quedando con docentes hora cátedra. El crecimiento no está en relación con la base presupuestal y sugiere se analice la oferta académica teniendo en cuenta un escenario a largo plazo.

03:02:02

8. Aprobación de acuerdos

- 8.1. Por el cual se otorga una amnistía y se establecen condiciones especiales para hacerla efectiva a los usuarios de los Recursos Bibliográficos de la Biblioteca Rafael Faría Bermúdez

La Presidente Delegada indica que antes de empezar con el tema, solo cuenta con el acuerdo, no tiene conocimiento de los soportes que existen al respecto y no sabe si cuando se aprobó el acuerdo 041 del 28 de julio de 2016 por el cual se adoptó el manual de uso de los recursos bibliográficos, se colocaron las reglas del tema, ¿existe algún comité? La Vicerrectora Académica informa que existe el Comité de Biblioteca.

El Representante de los Estudiantes realiza la presentación del Proyecto de Acuerdo, el cual tiene como motivación realizar una amnistía para los estudiantes que tienen deudas por la no entrega a tiempo de los materiales bibliográficos.

Las multas por recaudar son 935 usuarios menos de \$100.000; 67 usuarios entre \$100.000 a \$500.000; 10 usuarios entre \$500.000 a \$1.000.000 y 5 usuarios de \$2.000.000 en adelante.

El Representante de las Autoridades Académicas menciona que se estuvo analizando la solicitud y considera que el Consejo Académico se haga cargo de estudiar los casos, generando condiciones para solucionarlos y los sancionados fueran pioneros en realizar jornadas lúdicas o culturales en el proceso de que los estudiantes deben entregar los libros, así mismo contemplar las horas sociales como multa. Antes de generar un acuerdo se deben revisar los casos.

El Representante de los Estudiantes aclara que en la mayoría de los casos son deudas menores a \$100.000 que fácilmente se podría crear este acuerdo para ellos, ahora a los estudiantes con deudas mayores a \$200.000 hasta los \$2.000.000 considera que se puede hacer un acuerdo con el Comité de Biblioteca y el Consejo Académico y no acogerse a la amnistía y con ello no se degastaría al Consejo Académico.

Interviene la Presidente Delegada manifestando que no tiene como soporte una base



fundamental, el acuerdo 041 se creó en este mismo organismo y ahora venir a decir que se va a realizar una amnistía, no le parece. Cuál es el fundamento jurídico de dejarle de cobrar a ellos un incumplimiento del mismo estudiante, qué fue lo que ocasionó el tema, para que el Consejo Superior diga perdonarle la multa y se haga la amnistía. No tiene claro el fundamento y cómo la universidad tiene registrado ese tema, cómo lo tiene previsto dentro de su presupuesto en la parte financiera. Se debe analizar muy bien, ya que después no se presente que el Consejo aprueba una norma y luego se desaprueba.

Agrega que no tiene claro, que si hay un comité por el cual debe pasar, se debe surtir todo el proceso de pasar por las instancias pertinentes y con todo este procedimiento llega al Consejo Superior con los respectivos fundamentos.

El Representante de los Estudiantes informa que pasó por el COUNFIS el año anterior y uno de los fundamentos es el difícil recaudo de los dineros debido a que es muy difícil que los estudiantes puedan cancelar el dinero y cabe la probabilidad que sea una causa de deserción estudiantil.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto informa que, si bien es cierto que el tema se trató en un Counfis en el año 2018, las vigencias presupuestales son por anualidad y debió retomarse el tema este año nuevamente debido a que en el presupuesto que se aprobó para esta vigencia por multas, como tal en el tema de biblioteca no se tienen en este momento en el presupuesto. Contablemente está estipulada, pero presupuestalmente no.

La Presidente Delegada considera que se debe revisar el procedimiento interno contable porque si están registradas contablemente, internamente debe haber un procedimiento para darlas de baja, ya que esto causa un saneamiento.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto señala que en este caso se tendría que tener el reporte de quienes son los estudiantes que estarían cobijados por la amnistía.

El Representante de los Docentes indica que, de acuerdo a lo presentado, se debe analizar cuánto tiempo duraron los estudiantes en entregar los libros tomando como referencia la multa diaria.

El Representante de los Egresados señala que es difícil la situación, ya que se presentan culpables de todos los lados, cómo es posible que se tenga la sanción y solo salga a luz pública cuando el estudiante va a firmar el paz y salvo para grado, allí es donde se está presentando la sanción por mora y se sugiere que como requisito de matrícula el estudiante debe estar paz y salvo con el fin de evitar las situaciones que se están presentando.

El Representante de las autoridades académicas menciona la importancia de revisar cada caso para mirar que solución que se le puede dar.

La Presidente Delegada expresa que una de esas multas es perdida de libros, es decir, por la no entrega de libros a la biblioteca, si es así, es una pérdida de inventario de un bien que tiene la universidad y cómo se le da de baja con un tema así, porque debe surtir un proceso. Si la persona es responsable de un bien, se le debe generar un proceso y se tendrá que responder pagándolo o devolviendo el bien independientemente si tiene que cambiar los seriales porque hay una responsabilidad en el tema, no tiene claridad si de las multas que se están hablando superiores a \$2.000.000 está en el tema de los libros y todos los libros de la biblioteca están bajo un inventario registrados contablemente porque la universidad hizo una inversión en libros o alguien donó pero de todos modos están registrados.



El Director de Recursos Bibliográficos menciona que los libros que existen en la biblioteca son por donación y compra. El problema se genera cuando se entrega el libro, es decir, se le pasan los días para la entrega pero al momento de entregarlo es que sistema genera la multa. Los datos que se presentan son de dos situaciones, cuando se genera la multa en el momento de la entrega y otra situación cuando tiene el libro y no lo ha entregado. El acuerdo 041 regula en esas situaciones que si el libro es perdida notifica a la biblioteca y se le da un tiempo de un mes para que la persona reponga el libro en la misma edición o superior a la que está en perdida. Cuando se refiere a multa el pago puede ser en efectivo o trabajo social el cual equivale a que por cada día de retraso es una hora de trabajo social las cuales se realizan en la biblioteca. En los casos que se exponen, solo cinco son los más arduos y si se considera estudiar caso a caso se podría subsanar para no ir a otra instancia, pero lo importante es que se realice el acuerdo.

La Presidente Delegada menciona que el Acuerdo 041 está dando las soluciones, porque no aplican lo de trabajo social ya que es la contraprestación del tema y contablemente registran un ingreso o un gasto con el tema social, ya que la persona en el trabajo social sí le van a pagar algo que es lo que condonan o abonan a la matrícula, pues este valor se calcula en el valor que ellos deben y no se aprueban acuerdos donde se realice una amnistía por un incumplimiento del estudiante, ya que el mismo acuerdo establece las opciones que si no tiene la capacidad para cancelar por qué no hace el trabajo social y lo compensa.

El Representante de los Estudiantes menciona que en el caso del trabajo social se puede aplicar para los estudiantes que deben a partir de \$2.000 y se tienen estudiantes que trabajan que por X o Y razón se encuentran ocupados y no es posible hacerlo.

La Presidente Delegada menciona que se debe generar en los estudiantes sentido de pertenencia y responsabilidad, sino son capaces de ser responsables como estudiantes qué se puede imaginar como profesionales. Si el consejo por cosas mínimas que es el préstamo de un libro para el bienestar de los estudiantes y se colocan hacer amnistías sin unas bases fundamentales que es lo que no da sustentación al tema, considera que las cosas no se deben dar todo fácil y gratis y el encargado de certificar el trabajo social será la dependencia donde asignen al estudiante.

Además, es una norma tan nueva que es del 2016 para que en el 2019 se propongan realizar amnistías por irresponsabilidad de los estudiantes sin un fundamento y sin un soporte, se sabe que hay estudiantes de estrato bajo que deben trabajar para financiarse los estudios, pero cuando toca sacrificarse toca porque todo no es fácil en la vida.

El Representante de los Estudiantes indica que en los considerandos menciona que se pague un porcentaje y se acoja a la amnistía por única vez para que no se tome como costumbre.

El señor Rector menciona que la universidad generó un sistema y un acuerdo para el uso de los recursos bibliográficos, los 1017 usuarios no llegan al 1% de la población, lo que significa que el sistema que se pensó en su momento es eficaz, ya que si la gran mayoría logra seguir las reglas y los parámetros significa que el sistema funciona y se está presentando un caso excepcional a una población minoritaria que por alguna razón el sistema no los ha podido absorber o ellos no se han podido ajustar al sistema, es un caso que amerita ser observado y sacar conclusiones que permitan mejorar la norma. En ese orden de ideas, ya conociendo la discriminación de esta población, solicita al Consejo Superior Universitario se permita tomar como casos de estudio y que a través del Consejo Académico se pueda hacer una depuración y un seguimiento de esta población de muchachos, obviamente con los lineamientos del Consejo Superior ya que son temas pecuniarios y el Consejo Académico no tiene la potestad de hacer eso.



Una vez teniendo la ventana de observación durante este tiempo que se encuentran en matrículas, se mirará como se absorben los casos, teniendo en cuenta la política que se tiene en cuanto al material bibliográfico y se traen las conclusiones al Consejo Superior, con el fin de proponer una mejora.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que en la UPTC tienen una ventana donde los estudiantes pueden devolver los libros un fin de semana o vacaciones, entre otros. Por ello, se deben conocer mejor los casos para tomar medidas de solución y analizar cada caso sin generalizar.

El señor Rector menciona que en ese sentido no se estaría permitiendo que los muchachos entiendan que esa no es la mejor forma de evadir la responsabilidad, ya que se está formando un profesional que debe ser consecuente con sus competencias y la responsabilidad laboral que irá a desempeñar más adelante, debido a que esto hace parte del proceso de aprendizaje.

Así mismo, invita al Representante de los Estudiantes a que haga parte de este proceso de seguimiento desde el Consejo Académico y se vincule al Comité de Biblioteca mirando cómo se puede resolver la situación a los estudiantes.

La Presidente Delegada menciona que revisando los considerandos del proyecto de acuerdo no se registra los aprobados de las actas del Comité de Biblioteca, por ello se deben revisar las opciones del acuerdo 041 y habrá casos extremos a los cuales no se les podrá dar la aplicabilidad del acuerdo por su monto, pero se deben revisar con un fundamento que cumpla con el procedimiento interno que se tiene de acuerdo al 041.

El Director de Recursos Bibliográficos menciona que los casos más fuertes son cinco, los cuales superan los dos millones de pesos sin dejar a un lado los demás casos. Los cinco casos se pueden revisar en el Comité de Biblioteca, el inconveniente al aplicar el trabajo social es que el tiempo es muy largo ya que este proceso viene desde el 2006 a 2018 y a su vez no cuentan con la capacidad de pago.

La Presidente Delegada indica que considera que estas personas están en opción de grado, por ello, se sugiere que se estudie la posibilidad de que se establezcan acuerdos de pago con el fin de que la persona corte el tiempo y se acuerde la forma de pago (trabajo social o efectivo) para no esperar a última hora. Lo anterior, afecta temas patrimoniales porque los libros hacen parte del patrimonio y se debe tener en cuenta que los entes de control, desde un peso hasta miles de millones le da el mismo trato en materia de investigación. Por ello, este tema debe estar bien fundamentado y pasar las diferentes etapas internas con el fin de establecer las diferentes responsabilidades desde cada comité y con los diferentes conceptos se puede someter a consideración del Consejo Superior Universitario.

El señor Rector solicita que el Consejo Superior delegue en el Consejo Académico el seguimiento de este proceso.

La Presidente Delegada menciona que no se puede delegar debido a que no se está aprobando nada, esto es un tema administrativo de aplicación de un acuerdo y lo deben tratar internamente, bajo los procesos que se tienen diseñados internamente, en tal caso lo que se puede delegar es el seguimiento de la aplicabilidad del acuerdo 041.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se acuerda retirar el acuerdo del orden del día.

03:44:46

8.2. Por el cual se suspende la prórroga de la comisión de estudios otorgada al profesor de tiempo completo ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA



El Proyecto de Acuerdo es presentado por el Doctor Carlos Omar Delgado Bautista, Asesor Jurídico Externo.

El Asesor Jurídico Externo menciona que el acuerdo se ha venido tratando en varias sesiones, en la del mes de enero, se acordó solicitar al docente que fuera más claro en la petición que realizaba, ya que no se tenía claridad si era una prórroga o una suspensión de la prórroga.

Inicialmente el concepto jurídico fue que la prórroga no era viable debido a que esta solo se autoriza por una sola vez y por término de un año de acuerdo al Estatuto Docente y dentro del trámite de la comisión de estudios ya accedió a esta prórroga. El docente da respuesta solicitando la suspensión de la comisión de estudios por término de 10 meses debido a que se encuentra en la pre defensa y defensa del trabajo de grado. La Presidente Delegada menciona que revisando los considerandos no tiene claro los tiempos y considera que se encuentra vencido. El Asesor Externo aclara los términos.

Acuerdo	Concepto	Resuelve
060 23 Nov 2012	Concede Comisión de Estudios al profesor TC Enrique Quevedo García	Concédate Comisión de estudios de medio tiempo por un período de cuatro (4) años a partir del 28 de enero de 2013
065 21 Dic 2012	Se modifica el Art Segundo del Ac 060 23 Nov 2012	Comisión de Estudios medio tiempo, teniendo en cuenta que al inicio de cada año se concederá una semana tiempo completo para asistir a seminarios presenciales y a partir del tercer año una pasantía que implica un semestre de tiempo completo
021 23 Abr 2013	Se suspende el inicio de la Comisión de Estudios	Suspender el inicio de la comisión de estudios otorgada al profesor, hasta tanto el docente realice los trámites para la celebración del contrato de contraprestación de estudio
038 26 Abr 2017	Se concede una prórroga a la Comisión del profesor	Prorrógete la Comisión de Estudios concedida mediante Ac 060 23 Nov 2012, por el término de un (1) año más, con el propósito de culminar estudios
005 22 Feb 2018	Suspende prórroga de la Comisión de Estudios	Suspender la prórroga a la comisión de estudios al profesor, por el lapso de nueve (9) meses contados a partir del 22 de febrero de 2018

La Delegada de la Ministra de Educación junto con la Presidente Delegada preguntan, teniendo en cuenta el Acuerdo 021 del 23 de abril de 2013, el docente qué actividades desempeñó del 28 de enero (inicio de la comisión) al 23 de abril de 2013 (suspensión del inicio de la comisión).

La Vicerrectora Académica responde que al parecer el docente en este tiempo no realizó los trámites de celebración del contrato, ya que las comisiones de estudio las otorga el Consejo Superior Universitario, pero la Oficina Jurídica realiza el contrato de contraprestación.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que se debe tener en cuenta desde cuando se da inicio a la comisión, desde la fecha del acuerdo o desde la celebración del contrato.



El Director de la Oficina Jurídica indica que, el Consejo Superior Universitario aprueba la comisión, pero el docente debe cumplir unos requisitos para celebrar un contrato de contraprestación, es evidente que hasta que no cumpla todos los requisitos no puede celebrar el contrato de contraprestación.

La Delegada de la Ministra de Educación pregunta de nuevo a partir de qué fecha se da inicio a la comisión de estudio, el Director de la Oficina Jurídica responde que es desde el inicio del comienzo de su ciclo de estudio hasta la terminación de este, para hacer efectiva a partir de esas dos fechas el término de contraprestación.

La Presidente Delegada indica que no se tienen soportes y se basan en lo que se menciona en los considerandos, en estos no se registra el acuerdo 021, por lo tanto, no se tiene claridad cuando se dio inicio a la comisión de estudio. De otro lado no se menciona si cuenta con el aval del Consejo Académico y del Consejo de Facultad.

La Delegada de la Ministra de Educación sugiere que se debe realizar un concepto jurídico del caso y las implicaciones que tiene.

La Vicerrectora Académica señala que el docente se ha encontrado vinculado académicamente debido a que la comisión de estudio es de medio tiempo.

La Presidente Delegada expresa que a pesar de que es competencia del Consejo Superior Universitario aprobar las comisiones de estudio, es recomendable que al caso se le dé trámite ante el Consejo de Facultad y Consejo Académico, con la respectiva trazabilidad, verificación y cumplimiento de los requisitos.

El Asesor Externo menciona que el procedimiento para el otorgamiento de las comisiones se encuentra reglamentado en el estatuto docente y también está reglamentada la prórroga, en cuanto a la suspensión no se encuentra reglamentado, lo cual se ha venido casi que improvisando en cada uno de estos acuerdos.

El estatuto docente establece que las comisiones de estudio se concederán a los docentes de carrera, de acuerdo con los criterios y los requisitos establecidos en el presente estatuto y los planes y prioridades de capacitación docente, determinados por los consejos de facultad y aprobados por el Consejo Académico.

La Presidente Delegada considera que tanto para otorgar la comisión como una prórroga debe ser tramitada ante el Consejo de Facultad y Consejo Académico, por lo tanto, no se encuentra en acta de consejo de facultad que recomienda que cumple con todos los requisitos, además del acta del consejo académico donde menciona que cumple y recomienda al Consejo Superior. Además, la prórroga se concede por término de un año, la cual es suspendida por nueve meses a partir del 22 de febrero de 2018. Nuevamente solicita una suspensión por término de diez meses. ¿Las suspensiones pueden superar el tiempo de la prórroga? y ¿cuántas veces puede suspender? El Director de la Oficina Jurídica responde que el estatuto docente no reglamenta las suspensiones.

El Representante de los Docentes expresa que en el día de hoy sustentó la predefensa y le concedieron hasta cuatro meses para hacer algunas observaciones y está esperando la fecha de la defensa final.

El señor Rector sugiere que debe terminar la comisión y al momento de sustentar la tesis final debe solicitar el respectivo permiso.

La Presidente Delegada sugiere que una vez estudiado el tema se convoque a un Consejo Académico extraordinario y recomienda al Consejo Superior con todos los



soportes y posteriormente se convoque a una sesión virtual al Consejo Superior.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se retira el acuerdo del orden del día.

04:33:00

8.3. Por el cual se concede una prórroga a la Comisión de estudio de la profesora YAMILE DURAN PINEDA

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 017

04:37:31

8.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ROSY EUGENIA REYES PINILLA, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 018

8.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JORGE ENRIQUE HERRERA RUBIO, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 019

8.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 020

8.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor ALBERT MIYER SUAREZ CASTRILLON, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 021

8.8. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora LUZ KARIME HERNÁNDEZ GEGEN, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 022

04:41:45

8.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor REINALDO GUTIÉRREZ MARÍN, de la categoría de profesor auxiliar a la de profesor asistente

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante

**acuerdo No 023**

04:42:50

8.10. Por el cual se aplaza Período Sabático al profesor de tiempo completo VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 024

04:45:37

8.11. Por el cual se concede Período Sabático a la docente GRACIELA VALBUENA SARMIENTO

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 025

04:48:21

9. Correspondencia

9.1. Solicitud ASPU, Plenaria Nacional de ASPU

El Secretario da lectura.

La Presidente Delegada sugiere que se analice cada punto, estableciendo si se ha realizado algún acto, además del fundamento jurídico. Finalmente se debe enviar copia de la respuesta.

04:52:15

9.2. Solicitud UNDEPTCUP, Derogación de acuerdos por austeridad de gastos

La Presidente Delegada menciona en lo que respecta al préstamo a corto plazo por seis mil millones no es un nuevo endeudamiento, es un anticipo de liquidez que requiere la universidad mientras recauda las matrículas del primer semestre de 2019, el cual será cancelado en el mismo año.

El Representante de los Estudiantes solicita se informe cómo va el crédito, ya que se tenía estimado empezarlo a utilizar desde el mes de febrero, posteriormente en el mes de junio. Agrega que su abstención del voto radicó en el monto, porqué ese y no uno menor.

La Presidente Delegada informa que se trata de una proyección de cálculo para no quedarse cortos y puede llegar hasta seis mil millones, además el Vicerrector Administrativo y Financiero expuso en el informe de rectoría que no había desembolsado porque la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda no ha llegado y los desembolsos se harán parcialmente de acuerdo a lo que se necesite y puede ser que hay recursos que ingresen y si no es necesario utilizar el crédito no se utilizan.

Así mismo, indica que al respecto del leasing se aprobó bajo los fundamentos respectivos para su aprobación.

La Presidente Delegada sugiere que se haga la respuesta y se envíe copia a los miembros del Consejo

04:58:13

9.3. Solicitud UNDEPTCUP, reconocimiento a docentes y demás trabajadores que aportaron para la compra de la sede académica y social de Villa Marina (usufructo de los docentes y trabajadores que aportaron para su adquisición).



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

18 de 18

La Presidente Delegada indica que en cuanto a lo de Villa Marina es un tema nacional de la doble calzada que se debe realizar se quiera o no.

El señor rector señala que del año 2001 a 2003, no era obligatorio afiliarse a las Cajas de Compensación y ésta se entregaba como una bonificación adicional al sueldo, en el recaudo de dos o tres años el rector de la época cita a los empleados de la universidad y les dice que escogieran entre afiliarse voluntariamente a la caja de compensación o invertir en la compra de un bien, para surtir los efectos pertinentes, de ello, se encuentra la respectiva acta.

De acuerdo a lo anterior, la Presidente Delegada menciona que la plata es de la universidad, más no de los docentes.

La Presidente Delegada sugiere que se proyecte la respuesta y enviarla a los miembros.

05:04:38

9.4. Derecho de Petición de Información Docente Ariel Becerra Rey

La Presidente Delegada sugiere que se revise los procedimientos de talento humano en cuanto a los datos de la información que es de reserva.

La Presidente Delegada sugiere que se proyecte la respuesta y se envíe copia a los miembros

05:13:34

9.5. Solicitud observancia plena al contenido de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las Plataformas Estudiantiles y Profesorales

El Secretario da lectura.

05:16:14

10. Proposiciones y Varios

10.1. Informe Virtualidad (Procesos de transformación digital, Economía digital, Planes en la utilización inteligencia artificial en la educación) (Coordinador UETIC y Director CIADTI)

La Presidente Delegada sugiere presentar el informe en la próxima sesión teniendo en cuenta que el Representante del Presidente de la República fue quien lo requirió y no se encuentra presente.

Siendo las 2:31 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA

Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidente Delegada	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario	